

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

EN EL TRABAJO



PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



¡Conservar el bosque sí paga!

Programa REM Colombia Visión Amazonía

José Yunis Mebarak

Coordinador General

Paola Ximena Quiroga Sanabria

Especialista en Gestión de Riesgos y Salvaguardas Socioambientales

Janeth Jullit Bougard Salazar

Coordinadora de Comunicaciones

Wilmar Alexander Mogollón Rodríguez

Diseño y diagramación

Créditos

Los contenidos de esta publicación constituyen una adaptación de las publicaciones: Cartilla 2: "Orientaciones para la seguridad del personal en las salidas a campo del proyecto GEF Corazón de la Amazonía" y Cartilla 4: "Nociones básicas de seguridad y autoprotección"; que hacen parte de la Caja de Herramientas: Estrategia de Prevención de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario Programa paisajes sostenibles de la Amazonía, iniciativa conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía.

Son de autoría del Fondo Patrimonio Natural, elaborados en el marco del proyecto Corazón de la Amazonía, financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), con el Banco Mundial como agencia GEF encargada de su supervisión. El proyecto es ejecutado por el Fondo Patrimonio Natural bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con Parques Nacionales Naturales de Colombia, los Institutos IDEAM y SINCHI, las Corporaciones CDA y Corpoamazonía. El proyecto Corazón de la Amazonía es parte del Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía financiado por el GEF y bajo la coordinación del Banco Mundial. El material de esta obra está sujeto a derechos de autor; el Programa REM II Colombia Visión Amazonía agradece a la Iniciativa GEF y a FPN por autorizar el acceso, adaptación y uso del mismo.



INTRODUCCIÓN

El Programa REM II Visión Amazonía es una iniciativa del gobierno de Colombia que cuenta con el apoyo financiero del Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania a través del banco KfW. Dicha iniciativa busca reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonía colombiana, a través de un modelo de desarrollo sostenible, que impulsa estrategias de conservación y uso sostenible de los bosques y empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas mediante la implementación de alternativas de desarrollo y productivas bajas en deforestación.

El presente documento se enmarca dentro las acciones de la Gestión Socio Ambiental del Programa y tiene por objeto presentar **los lineamientos de acciones preventivas y de reacción inmediata que se deben desarrollar mientras se realizan desplazamientos y actividades de campo, en cabeceras municipales y áreas rurales en las que se ejecutan las diferentes actividades.** Está dirigido a los integrantes de la UER, contratistas y talento humano de entidades aliadas.

El documento es susceptible de ajuste de acuerdo con las características sociales y/o condiciones de orden público de la zona de trabajo.

Fotografía - Héctor Suricata



CONTENIDO

08

CAPÍTULO PRIMERO*AUTOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN*

- 1.1 Conceptos generales
- 1.2 Principios de la seguridad
- 1.3 Principios de la seguridad con enfoque de género

16

CAPÍTULO SEGUNDO*SEGURIDAD EN LAS SALIDAS DE CAMPO*

- 2.1 Conceptos generales
- 2.2 Condiciones de peligro asociadas al orden público y las hostilidades
 - 2.2.1 Orientaciones generales para las salidas a campo
 - Fase de planeación
 - Fase de ejecución
 - En caso de asonada o restricciones a la libre circulación
 - Actuación en situación de riesgos especiales
 - Falos retenes, toma de rehenes
 - Amenazas/señalamientos
 - Combates, ataques, ataques indiscriminados o enfrentamientos armados
 - Minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), o trampas improvisadas AEI
 - Contribuciones arbitrarias
 - Actos sexuales violentos en persona protegida

38

CAPÍTULO TERCERO*EXPOSICIÓN A RIESGOS LABORALES*

- 3.1 Medidas de prevención Condiciones de peligro asociadas al orden público y las hostilidades
 - 3.1.1 Riesgo biológico
 - Manejo de picaduras de avispas y abejas
 - Mordeduras de serpiente
 - Contacto con plantas venenosas
 - 3.1.2 Riesgos por fenómenos naturales

42

ANEXOS

- 4.1 Datos para emergencias
- 4.2 Formato reporte de salidas de campo
- 4.3 Confirmación de conocimiento, aceptación y compromiso de implementación



CAPÍTULO PRIMERO

AUTOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN



1.1 CONCEPTOS GENERALES



- AMENAZA:** Es el factor de riesgo que incluye situaciones o hechos externos con la potencialidad de hacer daño a una persona, grupo o comunidad mediante una acción intencionada y por cualquier medio.
- AUTOSEGURIDAD:** Acciones y comportamientos que debemos adoptar a diario para evitar la exposición a situaciones de peligro. Refiere a todos los aspectos a considerar en la fase de planeación del trabajo, incluyendo la revisión de las condiciones de orden público y demás factores contextuales que incrementan las posibilidades de vulneración de los DDHH.
- AUTOPROTECCIÓN:** Conjunto de elementos y herramientas que nos ayudan a disminuir los riesgos. Trata de equipos, materiales, instrumentos y demás utensilios físicos que ayudan a evitar accidentes o mitigar sus impactos. (Ej.: Vidrios y puertas de seguridad, Equipos y prendas de viaje adecuadas, vehículos aéreos, terrestres y fluviales autorizados y legítimos en territorio etc.)
- CAPACIDAD:** Son las herramientas personales, sociales, comunitarias e institucionales con las que contamos, para hacer frente a situaciones de amenaza.
- RIESGO:** Es la probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias o, en razón al ejercicio de su cargo en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.
- VULNERABILIDAD:** Es el nivel de exposición y fragilidad en el que se encuentra una persona, grupo o comunidad ante la posibilidad de sufrir una amenaza, pérdida o daño. La vulnerabilidad puede estar asociada a condiciones de discriminación.

1.2 PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD



- **La rutina es el principal enemigo.** Aunque el entorno sea pequeño, modifique horas, rutas de entradas y salidas, paradas e incluso los colegas/allegados de compañía. Si la persona en riesgo es predecible, su agresión se facilita.
- **Revise su reacción** y la de los colegas **frente al miedo**, antes de visitar territorios ajenos. La inexperiencia suya o de algún miembro del equipo puede ser un obstáculo a la hora de superar situaciones difíciles. Ej.: Interlocución con gente armada.



- **Quien maneja la información, controla el riesgo.** Es necesario controlar la información de tipo personal y laboral que se envía, se publica y se socializa.
- **El sistema de seguridad es como una cadena.** Intente tener siempre una red de apoyo comunitaria (social) y laboral. Los datos de contacto institucionales y comunitarios son **CLAVES** en la respuesta inmediata al riesgo.
- **La observación**, siempre será un elemento de seguridad por excelencia.

- Identifique las horas y lugares críticos de tránsito y defina un plan de acción. Pregúntese siempre **¿Qué haría en caso de?** Aprender a anticipar situaciones de peligro puede hacer la diferencia entre la consumación o no del riesgo.



- **Tenga una red de observadores** (allegados, colegas, vecinos de confianza) que puedan detectar fácilmente ejercicios de vigilancia hacia su persona. **Acompáñelo de un directorio de contactos de emergencia.** Cuando se trate de datos de autoridades civiles o de fuerza pública, busque modificarles el nombre.

CONVIÉRTASE EN UN BLANCO DIFÍCIL

Evite conversaciones o discusiones comprometedoras que puedan ser escuchadas por terceros o terceros desconocidos. En zonas de alta conflictividad social y presencia de estructuras armadas ilegales, la exposición de ideas, posiciones políticas y percepciones sobre la violencia **incrementan el riesgo de amenaza y señalamiento en persona protegida.** Tampoco es conveniente vociferar o dar información sobre **dinero** y su manejo (sea éste en efectivo o en especie).

- **Verifique muy bien las referencias sobre los lugares de hospedaje.** Intente alojarse en lugares recomendados, o cuando menos, en compañía del equipo de trabajo. Procure siempre usar tranca de puertas, no dejar en las habitaciones o sin supervisión pertenencias importantes como equipos de trabajo (portátiles, equipos de comunicación, celulares, GPS) especialmente, si en estos reposa información sensible.
- Establezca con sus colegas (e incluso con familia/allegados) **códigos de comunicación** que le permitan, sin mayor riesgo, enviar mensajes en lugares públicos o en entornos que le son desconocidos. Esto aplica para la comunicación verbal o escrita.

- **Revise** junto con sus colegas, y de ser el caso con su superior, el estado de las instalaciones donde trabajan. Pregúntese **¿Qué tan fácil es el ingreso por la fuerza a las instalaciones laborales? ¿Dónde me puedo refugiar en caso de...? ¿Conozco las rutas de evacuación? ¿La vigilancia privada porta armas?**



Es muy importante **conocer los planes de evacuación** de las instalaciones donde trabaja y tener una comunicación fluida con el equipo que presta la seguridad privada. Si no se tiene este servicio, es perentorio la elaboración de un protocolo para el control de ingreso y salida de personal ajeno a la organización. Esto incluye motivo de la visita, registro de datos, verificación del porte de elementos corto punzantes o armas de fuego etc.

Fotografía - Héctor Suricata



1.3 PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO



- Procure que en las salidas de campo pueda contar con una compañera de trabajo. Ella será su primer **apoyo** en caso de presentarse emergencias que afecten el bienestar físico e incluso emocional de la mujer.
- Sin importar la identidad de género, debe estar familiarizado con la **ruta de atención integral inmediata a víctimas de violencia sexual**, y exigir la prestación médica del servicio de salud de urgencia e integral.



Entérese del contenido y uso del KIT de profilaxis post exposición para VIH, ITS y Anticoncepción de Emergencia.

- La atención para personas sobrevivientes a violencia sexual es **considerada prioritaria** y constituye urgencia médica sin importar el tiempo transcurrido entre el evento y solicitud de la atención.
- Si va a realizar largos trayectos (carretera, fluvial) en zonas rurales o remotas, procure llevar consigo el dispositivo (embudo u orinal) portátil femenino. Este garantizará que pueda evacuar paulatinamente **en zonas seguras**, sin alejarse del camino o tener que bajar sus prendas.

● Sin importar el ciclo menstrual, cargue siempre consigo el **kit de higiene personal**. Si no lo usa, le puede ser útil a alguna compañera. Esto previene salidas o paradas en puntos y horarios inesperados para conseguir los elementos de higiene.



● Durante el trabajo de campo, procure realizar recorridos **acompañada**, especialmente, si está en zona rural o remota. Si está en cascos urbanos y debe transitar sola, trate de que sean trayectos cortos a la luz del día y ubique, mentalmente, los lugares donde podría refugiarse de ser perseguida o presentarse cualquier otra situación de emergencia.



● **Proyecte confianza en los recorridos.** Aunque no sea de la zona, simule seguridad sobre los puntos y actividades a las que se dirige. Si necesita indicaciones pregunte en tiendas, almacenes o negocios donde vea tránsito de gente.

● **Evite** consultar su celular parada sola en un punto fijo, o ingresar a viviendas o lugares no públicos a pedir indicaciones.

● **Es recomendable tomar un curso de defensa personal.** Esta habilidad sirve para mantenerse con vida en situaciones serias de emergencia o reaccionar oportunamente al peligro cuando no existen de por medio armas letales.



¡Ojo! Tenga cuidado con los desconocidos que se muestren insistentes en ayudar.

CAPÍTULO SEGUNDO

SEGURIDAD EN LAS SALIDAS DE CAMPO



2.1 CONCEPTOS GENERALES



- 
CONDICIÓN DE PELIGRO: Característica intrínseca o inherente a una labor que puede causar lesión o daño y pueden poner en riesgo la salud, la integridad física o la vida de las personas.

- 
ACCIDENTE DE TRABAJO: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o en la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.

- 
INCIDENTE: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.

- 
MITIGAR: Atenuar una cosa negativa.

- 
PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.



Fotografía - Héctor Suricata



PREVENCIÓN TEMPRANA: Componente de la prevención orientado a identificar las causas que generan violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, así como adoptar medidas para evitar que dichas causas se activen y causen daños a personas, grupos o comunidades. Identifica amenazas y vulnerabilidades y advierte oportunamente.



PREVENCIÓN URGENTE: Componente de la prevención que se activa ante la inminencia de una violación a los DDHH o infracción al DIH, y sin impedir el derecho de la persona a desplazarse para proteger sus derechos fundamentales, adopta medidas orientadas a desactivar la amenaza. En este componente se activan los planes de contingencia y protocolos institucionales de acción inmediata dirigidos a reforzar la protección de personas, grupos o comunidades. Establece mecanismos de coordinación con las autoridades responsables de investigar, juzgar, sancionar y brindar la respuesta y atención inmediata



PROTOCOLO: Conjunto de normas, conductas, reglas o pasos que se deben seguir para implementar acciones lógicas enmarcadas en un objetivo o un proceso.



RIESGO LABORAL: Se entiende como riesgo laboral a los peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.



ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGOS ESPECIALES - ARE: Se entiende como las rutas de actuación en la inmediatez en caso de presentarse incidentes o accidentes derivados de la presencia y accionar de grupos armados ilegales, riesgo de orden público.



2.2 CONDICIONES DE PELIGRO ASOCIADAS AL ORDEN PÚBLICO Y LAS HOSTILIDADES



CONDICIONES Y RELACIONES

Relacionadas con afectación al orden público:

- Asonadas o amotinamientos.
- Paro o grandes movilizaciones ciudadanas con afectación a la libre circulación.
- Paro nacional.

Relacionadas la presencia y accionar de grupos armados ilegales:

- Amenazas con ocasión a la realización de actividades en el marco del Programa.
- Señalamientos con ocasión a la defensa del ambiente sano.
- Confinamiento.
- Falsos retenes, toma de rehenes.
- Exacción o contribuciones arbitrarias.
- Minas antipersonas (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE), y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).
- Combates, ataques o enfrentamientos armados.
- Actos sexuales violentos en persona protegida.



ORIENTACIONES GENERALES PARA 2.2.1 LAS SALIDAS A CAMPO



Las salidas a campo, parte esencial de las actividades contractuales del equipo técnico del Programa, deberán responder a las siguientes etapas: **una de planeación, otra de ejecución y una de seguimiento.**

Todo el personal contratado por FPN deberá reportar autorización y aprobación de la comisión por parte del supervisor junto con el itinerario de campo al líder del Pilar, con copia a la dependencia Talento Humano de FPN. Lo anterior, con el fin de dar trazabilidad a los procedimientos y reglamentación de la Administradora de Riesgos Laborales. Todos los incidentes, accidentes o restricciones de ingreso relacionadas con condiciones de orden público y presencia y accionar de estructuras armadas ilegales deberán ser reportada a la Coordinación del Programa a fin de activar el mecanismo dispuesto para la valoración de los eventos.

FASE DE PLANEACIÓN - VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES COYUNTURALES Y DE ORDEN PÚBLICO DEL TERRITORIO

Todo trabajo de campo deberá tener un objetivo claro y directamente relacionado con las actividades que se desprendan de la implementación del Programa REM Visión Amazonía. Deberá cumplirse en tiempos y procedimientos los requisitos administrativos.

Trata de la revisión de las condiciones de orden público y demás factores contextuales que incrementan las posibilidades de vulneración de los DDHH del personal parte del Programa en el ejercicio de sus funciones. Incluye la presencia y accionar de estructuras armadas ilegales, manifestaciones o actos de protesta que afecten la libre circulación, o situaciones de tensión política que puedan derivar en señalamientos.

1. Se invita al personal y a las entidades a consultar el ingreso seguro con organizaciones no gubernamentales, o de la cooperación internacional con trayectoria y monitoreo en la zona.

Recuerde, la verificación de las condiciones de seguridad se obtiene a partir de informes o conceptos emitidos por la Fuerza Pública y Ministerio Público, y su posterior complementariedad con información comunitaria o de otras redes de monitoreo.

2. La valoración de la información que atiende a las condiciones coyunturales y de orden público deberá ser igualmente revisada con líderes y lideresas sociales, comunales, comunitarios o con la población beneficiaria del proyecto. Esta evaluación debe considerar no sólo el concepto de seguridad para la realización de los recorridos y actividades previstas, sino la posible exposición que la actividad en campo sugiera para las comunidades presentes o que acompañen el trabajo.

Establezca una red de apoyo previo a la realización de cualquier salida. Esta red puede conformarse por colegas parte de otras entidades estatales, miembros de la cooperación internacional, presidentes o residentes de distintas JAC, familiares, allegados, etc.

3. Se deberá, cuando menos, de manera bimensual, valorar con las agencias de desminado humanitario si las zonas donde se implementa el proyecto hacen parte de municipios libres de sospecha de MAP/MUSE/AEI. Se debe procurar que la mayor parte del personal esté capacitado o tenga los conocimientos mínimos de comportamiento seguro en esta materia. FPN podrá solicitar ante los operadores de desminado humanitario capacitaciones en este tema.



4. Una vez se tenga la valoración y ésta resulte favorable, se recomienda remitir a las autoridades civiles, y de considerarse conveniente, a las de fuerza pública los datos asociados al trabajo de campo. Estos son: objeto de la comisión, nombres y cargos de los profesionales asistentes, coordenadas y rutas de acceso, fechas de ingreso y salida, datos del coordinador o líder del trabajo en campo. Analice, de ser posible, con las autoridades civiles o de fuerza pública, las rutas alternas de ingreso y regreso identificadas en caso de falla de los vehículos (botes o carros) o de restricciones a la libre circulación. Lo anterior es esencial pues, según la dinámica de dominio e imposición de normas de conducta de los grupos armados al margen de ley, ciertos elementos de comunicación no pueden ser ingresados.
5. Si triangulada la información no se encuentran las condiciones de seguridad, se deberá reportar a la Coordinación del Programa para proceder a los análisis de contexto pertinentes y revisar, conjuntamente, eventuales afectaciones al plan de acción. Algunos aspectos que podrían detener las misiones en terreno son:
 - Recomendación directa de los líderes y lideresas sociales y comunitarios de cancelar la misión por su seguridad y la del equipo.
 - Declaraciones de paros armados, circulación de panfletos o instalación de pasacalles por parte de grupos armados al margen de la ley que puedan comprometer la integridad del equipo.
 - Tensiones sociales o políticas que deriven en actos de protesta con restricción a la libre circulación.
 - Tensiones sociales o políticas que puedan sugerir señalamientos al personal ejecutor del proyecto como a sus beneficiarios.



FASE DE EJECUCIÓN

6. Asignar un líder para cada misión. Este profesional orientará la interlocución que se tenga con i) actores sociales ajenos al proyecto o con quienes no exista vínculo de confianza, ii) con las entidades estatales, iii) las organizaciones no gubernamentales, iv) la cooperación internacional, v) miembros del sistema de las Naciones Unidas u otras misiones con presencia en la zona, e incluso vi) con miembros de grupos armados ilegales. Todos los profesionales parte de la misión deberán evitar otorgar información no solicitada o que requiera aprobación del supervisor.

Recuerde que en zonas de alta conflictividad social y presencia hegemónica de estructuras armadas ilegales la exposición de ideas, posiciones políticas, percepciones sobre la violencia o dinámicas asociadas a la explotación de recursos naturales, incrementan el riesgo de amenaza y señalamiento en persona protegida.

7. Es preteritorio que todos los profesionales parte de la misión porten los documentos de identificación (cédula de ciudadanía y carné institucional) para garantizar el correcto relacionamiento con la comunidad, las instituciones y demás actores durante el cumplimiento de las funciones. Sin embargo, y según el contexto, se debe valorar la necesidad de mantener un “bajo perfil” durante la misión.

Si es el caso, evalúe la percepción comunitaria sobre la entidad, organización no gubernamental u órgano de la cooperación que acompañará el trabajo de campo. Las restricciones a la libre circulación de algún agente en particular, pueden suponer un riesgo para el equipo de trabajo.

8. Siempre lleve ropa adecuada con el análisis de las condiciones geográficas y topográficas, evitando que esta sea de tonos verdes o negra, y bajo ningún motivo, prendas con tela camuflada (gorros, pañoletas, pantalones, chaquetas, etc.)

9. Para las áreas que implican relacionamiento con comunidades étnicas, al momento de ingresar se recomienda:



- Realizar un diálogo y coordinación permanente con el experto local, facilitador o enlace, toda vez esta persona cumple el rol de mediador y/o puente de comunicación entre las entidades socias, estructuras organizativas, las comunidades y a la vez es conocedor de las dinámicas del territorio.
- Para desarrollar acciones en comunidades, previamente se debe informar y coordinar con las estructuras sociales organizativas, en aras de recibir orientaciones y contar con el acompañamiento de estas.
- Posteriormente, coordinar con el representante político de la comunidad (gobernador, capitán, curaca, etc.), y en la medida de las posibilidades, con las autoridades tradicionales que correspondan para que la comunidad esté informada y pueda hacer las recomendaciones pertinentes acorde al contexto y dinámicas locales.

10. Al estar en comunidad en el desarrollo de actividades, ante abordajes de personal desconocido evite aceptar invitaciones a lugares aislados, procure siempre estar acompañado por el equipo y personal conocido de la comunidad. De presentar situaciones que generan amenaza, intimidación o riesgo potencial, diríjase al enlace o facilitador entre la comunidad e informar de los hechos.

Mantenga la calma y diríjase a la autoridad política y/o tradicional de la comunidad y ponga en su conocimiento los hechos ocurridos. Absténgase de informar o comunicar a externos de la comunidad la situación hasta que no se informe primeramente al gobierno propio de la comunidad.



- 11.** Se deberá respetar la agenda de trabajo prevista, así mismo acatar y cumplir las restricciones locales relacionadas con horarios de tráfico de vehículos / lanchas y personas, el registro fotográfico, uso de GPS, drones y demás que sean establecidas según las dinámicas locales.

Transitar de manera individual o en grupo en horarios, sectores y rutas no valoradas en la etapa de la planeación o restringidas por las normas de conducta impuestas de facto por actores armados al margen de ley, eleva las probabilidades de ocurrencia de amenaza, violación a la libertad de trabajo, tortura e incluso violencia homicida.

- 12.** En línea con lo anterior, se debe transitar por corredores o caminos seguros evitando al máximo desvíos o atajos para recortar el tiempo de los traslados o hacer descansos. Considere el uso de brújula o GPS (si es posible utilizarlo en la zona). Los recorridos fluviales merecen especial atención, pues la posibilidad de modificarlos es casi nula.

Recuerde que las zonas con presencia de cultivos de uso ilícito o con programas de erradicación manual, zonas de extracción minera, zonas donde se han presentado eventos de desplazamiento forzoso, confinamiento, combates o que han sido abandonadas, son altamente susceptibles de la presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar y trampas explosivas, incluso en agua.

- 13.** Debe abstenerse de participar voluntariamente en reuniones o eventos que promuevan y convoquen los actores armados al margen de la ley y evitar coincidir en zonas de avituallamiento, descanso y repliegue. Tampoco deberá admitirse, de manera voluntaria, la utilización de instalaciones o de bienes de las entidades socias por dichas estructuras.



Ello podría conducir a graves señalamientos y estigmatización sobre miembros de la comunidad y sobre el personal del Programa, que podrían resultar en la comisión de prácticas violentas e interposición de castigos ejemplarizantes.

- 14.** Todo el personal parte de la misión debe tener total claridad del protocolo de comunicaciones (inter e intrainstitucional) previsto por cada una de las entidades socias. Esto es, la ruta de comunicación con quien ejerce la supervisión o puntos focales y, con las autoridades civiles y de fuerza pública en caso de presentarse algún incidente o accidente durante el trabajo de campo.
- 15.** Abstenerse de llevar material desconocido o ajeno a los equipos o elementos de trabajo.



EN CASO DE ASONADA O RESTRICCIONES A LA LIBRE CIRCULACIÓN



- 16.** Preguntar quién es el portavoz de la movilización y consultar si se puede o no pasar. En caso de interlocución evite manifestar posiciones personales o políticas frente a la situación.
- 17.** Si el vehículo en el que se transporta es rodeado (incluyendo botes) explique el propósito del trabajo o en su defecto, haga caso de las ordenes que le impartan. No actúe de manera violenta o retadora. En caso de asonada, haga maniobras lentas para salir de la aglomeración de manera prudente.
- 18.** Intente en la medida de lo posible no quedar atrapado en disturbios o confrontaciones.
- 19.** Informe rápidamente sobre la situación a su superior o punto focal y a la comunidad para proceder al retorno o cancelación del trabajo.

20. Evalúe con detenimiento el desarrollo de las jornadas de protesta y verifique con la comunidad y las autoridades respectivas la posibilidad de reingreso seguro al territorio.
21. En caso de llamamientos a paros indefinidos, solicitar al Coordinador del Programa la revisión de la situación de orden público para proceder, de manera conjunta, a tomar las medidas necesarias.

ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGOS ESPECIALES



Trata de la adopción de medidas para proteger la vida, la libertad, la seguridad e integridad personal ante la inminencia de violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario consecuencia del accionar de grupos armados ilegales durante la salida a campo.

Conocer las competencias de las autoridades civiles y de fuerza pública, como los canales de contacto con dichas instituciones en la zona de trabajo, es requisito sine qua non de la actuación en la inmediatez.



Fotografía - Emilio Aparicio

FALSOS RETENES, TOMA DE REHENES



En países con confrontación armada, el falso retén es aquel control circunstancial ejercido por los grupos armados al margen de la ley. El falso retén puede derivar en toma de rehenes y conforme al artículo 148 del Código Penal se presenta cuando “con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, - se prive a una persona de su libertad condicionando ésta (libertad) o su seguridad a la satisfacción de exigencias formuladas a la otra parte, o la utilice como defensa”.

22. Toda interlocución y/o encuentro circunstancial con grupos armados ilegales debe limitarse al desempeño de la misión y funciones de las entidades socias en el marco del Programa REM Visión Amazonía.
23. Trate en la medida de lo posible de mantener la calma, no asumir actitudes desafiantes, ni cuestionar el control realizado o la pertenencia de los sujetos a la estructura con la que se identifican.
24. No otorgue información que no le ha sido preguntada, ni datos relacionados con la fuerza pública o con los líderes y lideresas sociales, comunales, comunitarios o beneficiarios del proyecto.
25. Si le es exigido, permita la revisión del medio de transporte manteniéndose firme en la labor técnica o misional que está realizando en el marco del Programa. Si solicitan hacer uso del transporte para movilizar gente o material, haga entrega de éste e inicie una retirada lenta. Cuando se encuentre a una distancia y transcurrido tiempo prudente de los hechos, proceda a activar los canales de comunicación con la entidad. Esta a su vez comunicará a las autoridades civiles.

No corra o pida ayuda indiscriminadamente. No inicie llamadas ni realice registros fotográficos. Por lo general, hay personal camuflado en los perímetros cercanos al retén haciendo labores de vigilancia y control.

- 26.** De no ser solicitada la inspección o abandono del medio de transporte, permanezca en éste e inicie, igualmente, una retirada lenta evitando al máximo llamar la atención.
- 27.** Si algún miembro de la misión es retenido por la estructura armada ilegal, intente permanecer en calma, efectúe el regreso al punto seguro e inicie la comunicación con su supervisor y las autoridades civiles y de fuerza pública.
- 28.** En caso de ser detenido mantenga la calma y trate de mantener una posición firme e imparcial en especial, si es retenido junto a miembros de la comunidad. Si le piden un número de contacto otorgue el de su superior inmediato o punto focal en la entidad. Esto facilitará la activación de la alerta ante las autoridades respectivas.



AMENAZAS/SEÑALAMIENTOS



Refiere al riesgo latente o inminente de violación a los derechos fundamentales por aviso o advertencia, consecuencia del cumplimiento de las labores suscritas al Programa REM II Visión Amazonía. La amenaza puede proferirse de manera directa mediante comunicación verbal (abordaje o llamadas) o escrita (mensajes de texto, emails), o indirecta vía voz a voz (rumores) a través de la circulación de panfletos (listados) o comunicados emitidos por grupos armados al margen de la ley.

Dada la naturaleza del Programa y el índice de riesgo de victimización de las zonas objeto de intervención, se entenderá que toda amenaza proferida contra el personal del Programa en el ejercicio de sus funciones o, contra las comunidades beneficiarias del mismo constituye un riesgo extraordinario.



- 29.** Una vez proferida la amenaza (directa o indirecta), el funcionario o contratista afectado deberá informar a su jefe inmediato/ supervisor y Coordinación del Programa. La denuncia, ya no es requisito indispensable para la posterior solicitud de evaluación del riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección. Sin embargo, y dada la importancia de informar a las autoridades de investigación y judicialización, se recomienda solicitar acompañamiento de la Defensoría del Pueblo a través de su Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Esta entidad parte del Ministerio Público puede interponer denuncia confidencial si la víctima así lo desea.
- 30.** Se recomienda total prudencia sobre la situación y evitar al máximo divulgar la información sobre el evento. Esto puede aumentar el nivel de exposición de la víctima (a través de rumores), o por el contrario, conducir a un escenario de zozobra y medidas desacertadas con la situación. Evalúe, detenidamente, la necesidad de informar sobre esta conducta vulneratoria a otros actores locales distintos a las citadas autoridades.
- 31.** La determinación de la veracidad de la amenaza y nivel de riesgo será efectuada exclusivamente por las autoridades competentes para determinar la vulnerabilidad y grado de exposición de la víctima. Será la Alcaldía municipal, en articulación con otras autoridades, la encargada de coordinar medidas inmediatas según las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- Asumir sin seriedad y a ligera el evento, o hacer análisis superficiales y concluyentes, puede minimizar las señales de peligro y aumentar la exposición del personal.**
- 32.** Si durante la salida a campo beneficiarios del proyecto manifiestan haber recibido amenazas y se identifica tensión o zozobra, procure finalizar el trabajo campo. Inste a la comunidad a establecer denuncia ante las autoridades policivas o de investigación y judicialización, e invítelas a interponer procedimiento de apoyo ante la Defensoría del Pueblo. Recuerde que la Alcaldía municipal es la primera autoridad llamada a coordinar y brindar las medidas de seguridad inmediatas.

- 33.** Los hechos deberán ser puestos en conocimiento de la Coordinación del Programa para la evaluación conjunta de la situación. Esto incluye, la identificación y puesta en marcha de medidas solidarias como la reasignación de funciones – en el caso del personal parte del Programa-, así como la valoración de medidas sobre métodos de intervención -en el caso de que la amenaza recaiga sobre las comunidades beneficiarias-.



COMBATES, ATAQUES, ATAQUES INDISCRIMINADOS O ENFRENTAMIENTOS ARMADOS



Refiere a algunas de las categorías de acciones bélicas a través del uso de instrumentos de guerra. Puede presentarse entre actores armados ilegales (enfrentamiento entre actores no estatales) y entre la fuerza pública y los grupos armados al margen de la ley (combate). En algunos casos, resultan en ataques (ofensivos y defensivos), o en ataques indiscriminados contra la población civil. En estos casos:

- 34.** Si se encuentra en fuego cruzado, mantenga la calma, tiéndase sobre el suelo y busque un refugio seguro. Trate de que el lugar del resguardo sea de ladrillo o materiales que puedan contener el fuego cruzado. Si se encuentra en un vehículo, intente protegerse en la parte delantera del mismo, evitando resguardarse cerca del tanque de combustible.

Si está a una distancia importante del evento, no prosiga con la ruta y regrese a un lugar seguro. Trate de elevar la alerta metros después de identificar el combate o enfrentamiento. Recuerde que en los perímetros cercanos grupos armados al margen de la ley ejercen vigilancia y control.

- Si se encuentra en un bote, agáchese y refúgiase en su interior hasta que el cruce de fuego haya pasado. Emprenda lentamente el regreso a la zona de partida. Para zonas muy remotas, procure siempre ir en compañía de líderes locales que faciliten la salida de la zona de conflicto.
- Si tiene la posibilidad, informe a la Entidad, Líder o puntos focales a fin de elevar la alerta a las autoridades civiles o de fuerza pública según el caso. Si las condiciones lo permiten, inicie la retirada de manera lenta evitando sacar fotografías o filmar el evento.
- Si le es requerido, mantenga las manos visibles y obedezca sin protestar las órdenes que le puedan ser impartidas por la fuerza pública o por las estructuras armadas ilegales.



MINAS ANTIPERSONAL (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOTAR (MUSE), O TRAMPAS IMPROVISADAS (AEI)



Aun cuando durante la fase de planeación de la comisión se identifique que las zonas a visitar se encuentran libres de sospecha de MAP/MUSE/AEI, valore la ocurrencia de acciones bélicas -enfrentamientos, combates, ataques – previas a la salida a campo. Estas zonas son altamente susceptibles a la presencia de estos artefactos.

- 35.** Quien haga las veces de líder o coordinador de la comisión, deberá tener claridad sobre el manejo del riesgo asociado a la presencia de MAP/MUSE/AEI y será quien imparta directrices de comportamiento seguro. Los demás miembros de la misión deberán atender el llamado y evitar entrar en discordia sobre lo que es y no es un artefacto explosivo improvisado, mina antipersonal o munición sin explotar.

- 36.** Deberá respetar los lugares de tránsito con los que se aprueba la comisión. Evite quedar en largas caminatas o carreteras después de las 6:00 pm. Si va en vehículo y requiere parar por cualquier motivo, evada dirigirse hacia zona boscosa o largas distancias de la carretera.
- 37.** Son municiones sin explotar balas, bombas, granadas, cohetes, proyectiles entre otros, que no explotaron al momento de usarlos o que quedaron abandonados en antiguos campamentos o zonas de avituallamiento.
- 38.** Son minas antipersona aquellos artefactos explosivos diseñados para herir, mutilar o matar, activados por la presencia, proximidad o contacto de la víctima. Al ser de fabricación industrial y artesanal pueden tener varias formas, materiales, colores o lugares de disposición diversos.
- 39.** Las trampas explosivas son artefactos camuflados en objetos de uso común como maletas, celulares, balones, electrodomésticos y que, al igual que las MAP, están diseñados para detonar con la proximidad o, presencia o contacto de la víctima.
- 40.** Si, durante el recorrido encuentra: i) cambios en el suelo o la vegetación, montículos o hendiduras; ii) vehículos atravesados, abandonados o quemados; iii) cables atravesados; iv) elementos de uso diario abandonados (billeteras, botellas, ollas, electrodomésticos, maletas); v) animales o personas fallecidas, iv) señales de acciones bélicas; vii) señal de peligro, No continúe el trabajo de campo y regrese haciendo uso del mismo camino por donde transitó. Avise a los líderes comunitarios, a las autoridades civiles y de fuerza pública y por supuesto al supervisor o punto focal.

¡RECUERDE!

Si no lo botó, no lo recoja. No se aproxime, ni manipule cualquier objeto que parezca sospechoso, evite incluso el intento de manipulación indirecto o a larga distancia a través de cables, palos, cuerdas etc. No tome registros fotográficos. Hay artefactos que puede explotar con el flash.



Fotografía - Edwin Hurtado

- 41.** Las minas antipersonal, municiones sin explotar y trampas explosivas se encuentran, mayoritariamente, en zonas i) con presencia de cultivos de uso ilícito, de acciones bélicas; ii) zonas abandonadas o que fueron de avituallamiento o entrenamiento; iii) sectores donde ha tenido lugar desplazamientos forzoso, confinamientos o restricciones a la movilidad; iv) zonas de extracción minera; v) viviendas abandonadas; vi) quebradas o lugares con nacimiento de cuerpos de agua e vii) infraestructura importante como acueductos, oleoductos, torres eléctricas y puentes.
- 42.** Si llegase a presentarse un accidente. No se acerque a la víctima. Otros artefactos podrían estar a su alrededor. Trate de llamarla, conducirla hacia usted y comunicarse con las autoridades y líderes de la zona para el rescate. Si la víctima está consciente y logra retirarse del sitio del accidente, brinde los primeros auxilios. No le suministre líquidos ni alimentos.

Recuerde llevar el teléfono del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres -CRUE- del departamento y los datos de contacto de los centros de salud más cercanos.

- 43.** A partir del accidente, se debe iniciar la articulación con las autoridades competentes para que la víctima ingrese a la Etapa 1 de la atención "prehospitalaria" y en adelante la atención de urgencias e indemnizaciones conforme lo detalla la Ley 1448 de 2011.

CONTRIBUCIONES ARBITRARIAS



Trata de la imposición de pagos o tributos a manos de las estructuras armadas al margen de la ley. Por lo general, esta práctica se manifiesta a través de cobros periódicos que condicionan el desarrollo de actividades laborales, económicas o sociales, como el tránsito o circulación por sectores donde ejercen dominio hegemónico o que resultan de su interés. (Artículo 163 Código Penal).

44. Si, en el ejercicio de sus funciones, le es solicitado el pago de exacciones, manténgase firme y evite cualquier tipo de negociación. El cobro de exacciones puede salirse de control y resultar en la comisión de amenazas, toma de rehenes, tortura, desplazamiento forzoso y violencia homicida. Debe informar de manera inmediata a su supervisor.

45. La situación se pondrá en conocimiento de la Coordinación del Programa, para poder evaluar de manera conjunta el nivel de exposición del personal, así como las implicaciones de dicha práctica sobre el proyecto o intervención.

46. Se recomienda igualmente, la cancelación de todo tipo de actividades previo al pronunciamiento de las autoridades respectivas y la adopción de medidas transitorias que permitan el curso de las actividades salvaguardando los derechos fundamentales del personal ejecutor.

ACTOS SEXUALES VIOLENTOS EN PERSONA PROTEGIDA



Refiere al delito del que trata el código penal colombiano en sus artículos 138 y 139, y que sucede con ocasión y desarrollo del conflicto armado interno. En estos casos:

47. La víctima deberá solicitar la atención de URGENCIA del evento en el centro de salud más cercano donde iniciará la ruta de atención integral inmediata a víctimas de violencia sexual. Recuerde que la atención para personas sobrevivientes a violencia sexual es considerada prioritaria y constituye urgencia médica sin importar el tiempo transcurrido entre el evento y solicitud de la atención.

48. La víctima tendrá total derecho a la confidencialidad, privacidad y voluntariedad en la elección de los servicios y beneficios de salud disponibles (Resolución 459 de 2012), como al cumplimiento de la garantía de los derechos de los que trata la Ley 360 de 1997.

Dado los principios de confidencialidad, privacidad y voluntariedad, el evento NO deberá ser reportado sin la voluntad explícita de la víctima a las diferentes instancias del Programa. En este caso, y si lo decide, reportará únicamente al supervisor directo para iniciar las medidas solidarias.

49. Quien ejerce la supervisión podrá, a voluntad de la víctima, reportar el evento bajo los principios mencionados a la Coordinación (sin datos personales); se evaluará el acto gravoso y su potencial relación con las actividades del proyecto.

50. En ninguna circunstancia se podrá solicitar extensión de la copia de la denuncia o soporte de práctica de pruebas que violenten su derecho a la intimidad. Tampoco será objeto de evaluación su comportamiento u orientación sexual.

51. Si la víctima lo decide, a través de la Coordinación o entidad, se podrá solicitar acompañamiento de las autoridades civiles y de Ministerio Público para proceso de interposición de la denuncia y acceso a las medidas de protección y atención establecidas en la Ley 1257 de 2008.



CAPÍTULO TERCERO

EXPOSICIÓN A RIESGOS LABORALES



3.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



A continuación, se establecen algunas medidas de prevención de riesgos a los cuales se encuentran expuesto el equipo durante la ejecución de sus actividades de campo; se incita a todo el talento humano a manejar una cultura de autocuidado velando por su seguridad y salud en todo momento y reportando cualquier condición de inseguridad que sea identificada con el fin de tomar medidas de intervención más específicas.

Como medida de prevención es importante:

- Tomar el curso certificado de Primeros Auxilios que proporcionan el Programa y FPN para la UER.
- Tomar el curso de Accidentes Ofídicos que proporciona **FPN: Aula Virtual INS 4.0**
- Hacer uso adecuado de los elementos vestuario y de seguridad que proporciona FPN, de acuerdo con el contexto y las actividades que se desarrollan (Sombrero, botas, guantes para manejo forestal, camisa manga larga, polainas antiofídicas, etc)

3.1.1 RIESGO BIOLÓGICO



MANEJO DE PICADURAS DE AVISAS Y ABEJAS

- En primera instancia, esté atento ante signos de una reacción alérgica generalizada, tales como: sensación de malestar hormigueo y mareo, hinchazón de labios y lengua, sensación de picazón, sibilancia y dificultad para respirar, pérdida de conciencia. Las personas que presentan estos síntomas deben tener acceso a un medicamento autorizado y acceder a un centro médico lo más rápido posible.
- Si la picadura es en la boca, debe buscar atención médica lo más pronto posible puesto que pueden inflamarse las vías respiratorias.
- Intente quitar el aguijón de la avispa o abeja lo más rápido posible.
- Si la reacción solamente es local, se recomienda lavar la zona con agua y jabón y aplicar hielo durante unos minutos.
- Si el dolor y la picazón persiste, se recomienda administrar los medicamentos autorizados (ibuprofeno y antihistamínico) de venta libre.

MORDEDURAS DE SERPIENTE:



- Aléjese de inmediato de la serpiente y si no está entrenado, no trate de matarla o atraparla.
- Identifique las características físicas de la serpiente (color, forma, tamaño, etc.). Si es posible, tome una foto del animal.
- Tenga en cuenta la hora exacta de la mordedura.
- Se recomienda elevar la zona del cuerpo en donde se produjo la mordedura, estar tranquilo y no moverse para evitar la propagación del veneno.
- Retirar accesorios como anillos, pulseras o reloj y ropa ajustada, puesto que es posible que la víctima presente hinchazón.
- Se debe administrar suficiente líquido a la víctima de mordedura
- Limpiar la herida con agua y jabón
- Improvise una camilla y acuda al centro médico más cercano. El personal médico es el único autorizado para administrar suero antiofídico.
- No se deben aplicar torniquetes, cortar la herida o intentar extraer el veneno. No suministrar alcohol.

Si bien los síntomas de mordedura de serpiente venenosa varían de acuerdo con la especie, estos pueden incluir dolor intenso, hinchazón, moretones, náuseas, dificultad para respirar, debilidad, hormigueo en la piel, debilidad y dificultad para hablar.

CONTACTO CON PLANTAS VENENOSAS:

- Lavar la zona afectada con alcohol o abundante agua y jabón
- Aplique compresas húmedas, crema de calamina o hidrocortisona para reducir la inflamación y ampollas.
- Si la picazón persiste, es importante tomar un antihistamínico de venta libre.
- Si tuvo contacto con las manos, es importante limpiarse las uñas con un cepillo.
- Es importante lavar bien la ropa, zapatos, herramientas y utensilios que estuvieron en contacto con la planta.
- No se deben quemar las plantas venenosas puesto que expedirían humos causantes de fuertes reacciones alérgicas, además de ser una acción prohibida por la normativa ambiental.

¡IMPORTANTE! Es recomendable contar con el esquema de vacunación de Tétano y Fiebre Amarilla, así como ropa de trabajo idónea para la labor y elementos de protección personal cuando sea el caso.



3.1.2 RIESGOS POR FENÓMENOS NATURALES



En todo caso, mantener la calma, así como alejarse de terrenos irregulares o que visualmente presenten alteración del suelo o tierra que produzca un deslizamiento o derrumbamiento.

Se recomienda el porte de un botiquín de primeros auxilios tipo morral y un kit de supervivencia, así mismo, es importante conocer las líneas de atención a emergencia para iniciar la cadena de llamada correspondiente con el fin de salvaguardar la vida de cada persona del proyecto.

Posterior a la realización de las llamadas de asistencia y rescate, informe al supervisor, punto focal y Seguridad y Salud en el Trabajo de Patrimonio Natural sobre el suceso y reporte el estado de salud en el que se encuentra cada miembro de la misión.



Fotografía - Héctor Suricata

ANEXOS



4.1 DATOS Y CONTACTO DE EMERGENCIA



MUNICIPIO	HOSPITAL / CENTRO DE SALUD	TELÉFONO
Florencia	Hospital Comunal Malvinas	60(8) 4344614 – 4347306
Florencia	Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E	60(8) 4366464
Inírida	Hospital Manuel Elkin Patarroyo	60(8) 5656109
Leticia	Hospital San Rafael	60(8) 5927826 - 3115063327
San José del Guaviare	Hospital San José de Guaviare	60(8) 5840045 -5840168
Mitú	E.S.E Hospital San Antonio	312 5103490
Mocoa	Hospital José María Hernández	321 2099878
Cartagena del Chairá	E.S.E. Sor Teresa Adele	60(8) 4310520
San Vicente del Caguán	Hospital San Rafael	60(8) 464 4101
Calamar	Hospital María Cristina Cobo Mahecha	3160521292
Puerto Asís	E.S.E Hospital Local	3167479852 - 3155738230 -3186297769
Puerto Leguizamó	ESE Hospital María Angelines de II Nivel de atención	60(8) 5634144
Solano	E.S.E Fabio Jaramillo Londoño	3132073078



NÚMEROS DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL

123

Línea de emergencias nacional, que permite que un número los colombianos puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado.

- | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 112 Policía Nacional | 127 Policía Tránsito | 144 Defensa Civil |
| 119 Bomberos | 132 Cruz Roja | 125 Servicios de ambulancias |
| 165 Gauda - Antisecuestros | 111 Atención a desastres | |

Línea púrpura para reportar violencia contra mujeres

01 8000 11 21 37
WhatsApp 300 755 1846

Defensoría del Pueblo

01 8000 914 814
60 (1) 314 40 00 - 60 (1) 314 73 00



4.2 FORMATO REPORTE DE SALIDAS DE CAMPO

Nombre	
Celular	
Pilar/Intervención	
Objetivo salida	
Lugar de salida	
Lugar de destino	
Fecha salida	
Fecha regreso	
Contacto en la zona	
Contacto familiar	

4.2 CONFIRMACIÓN DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN



CONFIRMACIÓN CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN CAMPO DEL PERSONAL VINCULADO POR EL PROGRAMA VISIÓN AMAZONIA

Yo _____
Identificado(a) con _____ No. _____ en ejecución del contrato No. _____ suscrito con Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Área Protegidas en el marco del Programa Visión Amazonia REM Colombia; manifiesto que en uso pleno de mis facultades he leído en su totalidad el PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN CAMPO DEL PERSONAL VINCULADO POR EL PROGRAMA VISIÓN AMAZONIA, y entiendo su objeto y la importancia que el mismo conlleva en procura de mi seguridad, salud y bienestar, la de mis compañeros y la de la ejecución por parte del programa.

Por tanto confirmo conocerlo, acepto implementarlo durante la ejecución del contrato que he suscrito, y me comprometo a desarrollar todas y cada una de las actividades en él contempladas antes, durante y después de las visitas programadas, así como en casos fortuitos o situaciones especiales.

Del mismo modo me comprometo a reportar de manera clara y oportuna cualquier acto o situación que ponga en riesgo mi integridad, salud y seguridad o la de cualquiera de mis compañeros, o que pueda generar daño a los equipos y bienes dispuestos por el programa en la realización del trabajo que se esté desarrollando, comunicándome con el auxiliar administrativo del programa, mi supervisor y/o enviando comunicación escrita al correo electrónico dispuesto por Patrimonio Natural seguridadysaludenceltrabajo@patrimoniounatural.org.co, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para identificar el peligro y controlar o minimizar el riesgo potencial evidenciado.

Para efecto de lo anterior, firmo el presente documento en la ciudad/municipio _____ en el departamento _____ a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma del contratista
C.C.
Celular

